**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

**Los Suscritos**, Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura, Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar Iniciativa de Punto de Acuerdo, con carácter de urgente resolución a fin exhortar a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado para que intinsifique las acciones en educación sobre salud pública en las mujeres y hombres chihuahuenses para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.-**El pasado 19 de Octubre se conmemoro el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

 **2.-[[1]](#footnote-1)**La OMS indica que el cáncer es una de las principales causas de muerte en todo el mundo casi 10 millones de fallecimientos en el 2020, de estos siendo el de mama el primero con 2,26 millones de casos.

**3.-[[2]](#footnote-2)**Según datos del INEGI Las mayores tasas de mortalidad por cáncer de mama se encuentran en Chihuahua, Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur.

**4.-[[3]](#footnote-3)**La Organización Mundial de la Salud ha señalado que uno de los pilares para alcanzar metas de reducción de mortalidad por cáncer de mama **es la promoción de la Salud para una detección precoz.**

**5.**-[[4]](#footnote-4)Es por ello que es de vital importancia que de forma permanente la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua realice tareas de educación a la salud en todo el territorio estatal, para una prevención precoz del cáncer de mama.

Si bien la Secretaria de Salud de Gobierno del Estado, como Autoridad Sanitaria Estatal realiza acciones de prevención, concientización para la atención y detección oportuna del cáncer de mama, mediante unidades itinerantes en todo el estado donde se realizan análisis clínicos de mama y mastografías **sin embargo** **hace falta intensificar más acciones en educación sobre salud pública en las mujeres y hombres chihuahuenses para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama.**

**6.-[[5]](#footnote-5)**La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011,Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiologia del Cáncer de mama señala que la acción organizada e informada de la población para participar en colaboración con la autoridades locales, otros sectores y organizaciones sociales que posibilitan y facilitan la instrumentación, las estrategias de promoción de la salud desde la base social, para lograr el empoderamiento de las bases sociales y así la promoción de la salud y prevención primaria lo cual puede tener un impacto significativo en la morbilidad y la mortalidad del cáncer de mama.

**7.**-[[6]](#footnote-6)Sobre la prevención, la OMS establece un control sobre factores de riesgo y promueve la alimentación saludable, la actividad física, el control del consumo de alcohol, el sobrepeso y la obesidad (OMS, s.f.-b). Si bien se identifican algunos factores de riesgo, la OMS hace énfasis en que “Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad” (OMS, 2020a, párr. 3).

**8.-[[7]](#footnote-7)**En este sentido, la OMS sugiere el conocimiento de la exploración para que la mujer detecte los primeros síntomas y promueve la aplicación sistemática de pruebas de tamizaje, incluso entre la población aparentemente asintomática (OMS, s.f.-a). En la fase de tratamiento, la OMS enfatiza en que se debe dar uno o varios tratamientos - cirugía, radioterapia y tratamiento sistémico - y la elección de ellos debe basarse en pruebas científicas (OMS, 2020b). Indistintamente del tratamiento, se concluye que pueden ser más eficaces cuando la detección es precoz (OMS, 2020b).

**9.-[[8]](#footnote-8)**Si se imparte educación sobre salud pública a las mujeres para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama y para que, juntamente con sus familias, entiendan la importancia de la detección y el tratamiento precoces, serían más numerosas las mujeres que acudirían a los profesionales de la salud cuando comenzaran a sospechar que tienen cáncer de mama y antes de que progresara cualquier cáncer ya presente. Esto es posible incluso cuando no se dispone de equipo para la exploración mamográfica, lo cual actualmente es poco factible en muchos países.

**10.-[[9]](#footnote-9)**La educación sobre salud pública debe combinarse con la educación de los trabajadores de la salud sobre los signos y síntomas del cáncer de mama inicial de modo que, cuando proceda, se derive a las mujeres a los servicios de diagnóstico.

**11.-[[10]](#footnote-10)**La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la Prevención, Diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer de mamá establece:

1. [[11]](#footnote-11)En el numeral 3.41 la Participación social para la acción comunitaria, a la **acción organizada e informada de la población** para participar en colaboración con autoridades locales, otros sectores y organizaciones sociales que posibiliten y faciliten la instrumentación, las estrategias de promoción de la salud, desde la base social, para lograr el empoderamiento de las comunidades.

2. [[12]](#footnote-12)Así mismo en su numeral 7 al 7.3.3. Señala las formas de prevención del cáncer de mama de la siguiente forma:

7.1 Promoción de la salud y prevención primaria:

1. Desde la perspectiva de la salud pública, la disminución de la prevalencia de factores de riesgo en la comunidad, implicados en la causalidad del cáncer, puede tener un impacto significativo en la disminución de la morbilidad y la mortalidad del cáncer de mama. Por lo anterior, se fomentará la coordinación institucional y social para su inclusión en campañas de comunicación y educación a la población que favorezcan hábitos de vida saludables para reducir el riesgo de cáncer de mama.
2. [[13]](#footnote-13)Las acciones de promoción también incluyen el desarrollo de entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y las necesidades interculturales de las personas, así como el impulso de políticas públicas saludables.

 7.1.1 Para los fines de esta Norma, los factores de riesgo de desarrollo del cáncer de mama se distinguen en cuatro grandes grupos: 1) biológicos, 2) iatrogénicos o ambientales, 3) de historia reproductiva, y 4) de estilos de vida. Los primeros no son modificables; los segundos escapan al control de la población, los del tercer grupo se asocian a beneficios en la salud reproductiva mayores que las posibles desventajas, y los del cuarto grupo son modificables y se enfocan a promover las conductas favorables a la salud que disminuyan el riesgo de desarrollar cáncer de mama. Es importante mencionar que en el 70% de las mujeres con cáncer de mama, no se logra identificar un factor de riesgo conocido.

7.1.1.5 **La promoción de las conductas favorables a la salud para la prevención del cáncer de mama deben fomentarse desde la infancia acorde a la NOM-043-SSA2-2005,** servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación, favoreciendo la adopción de:

7.1.1.5.1 Dieta rica en frutas y verduras y baja en grasas animales. Del consumo total de energía sólo el 20% debe corresponder a grasas y menos del 10% debe ser de origen animal. Aumentar el consumo de fibra dietética (cereales integrales, frutas y verduras cocidas).

7.1.1.5.2 30 a 60 minutos de actividad física todos los días de la semana, conforme se indica en el Apéndice Informativo A.

7.1.1.5.3 Consumo de ácido fólico.

7.1.1.6 Un factor protector del cáncer de mama es amamantar, por lo que debe incluirse entre las ventajas la promoción de la lactancia materna.

7.1.2 Se debe orientar a las mujeres sobre su responsabilidad en el autocuidado de su salud, disminuir los factores de riesgo cuando sea posible y promover los estilos de vida sanos.

7.1.3 La promoción a través de comunicación masiva, grupal e interpersonal debe realizarse por los sectores público, social y privado en congruencia con esta norma y las evidencias científicas.

7.2.3 Es función del personal de salud enseñar la técnica de autoexploración a todas las mujeres de 20 años de edad y más que acudan a las unidades médicas.

7.3.3 La mastografía es el método de detección del cáncer de mama que ha demostrado una disminución en la mortalidad por este padecimiento cuando se efectúa con calidad en el marco de un programa de detección.

**12.[[14]](#footnote-14)**En 2020, en todo el mundo se diagnosticó cáncer de mama a 2,3 millones de mujeres, y 685 000 fallecieron por esa enfermedad. A fines del mismo año, 7,8 millones de mujeres a las que en los anteriores cinco años se les había diagnosticado cáncer de mama seguían con vida, lo que hace que este cáncer sea el de mayor prevalencia en el mundo. Se estima que, a nivel mundial, los años de vida perdidos ajustados en función de la discapacidad (AVAD) en mujeres con cáncer de mama superan a los debidos a cualquier otro tipo de cáncer. El cáncer de mama afecta a las mujeres de cualquier edad después de la pubertad en todos los países del mundo, pero las tasas aumentan en su vida adulta

**13.-[[15]](#footnote-15)**El objetivo de la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama, de la OMS, es reducir en un 2,5% anual la mortalidad mundial por esa enfermedad, con lo cual entre 2020 y 2040 se evitarían 2,5 millones de muertes a nivel mundial. En caso de cumplirse ese objetivo, para 2030 se evitaría el 25% de las muertes por cáncer de mama entre las mujeres menores de 70 años, y para 2040 esa cifra sería del 40%. Los tres pilares para alcanzar dicha meta son: la promoción de la salud para una detección precoz; el diagnóstico oportuno; y la gestión integral del cáncer de mama.

La pertenencia al género femenino es el principal factor de riesgo de cáncer de mama. Aproximadamente entre el 0,5% y el 1% de los casos de cáncer de mama afectan a varones. El tratamiento de esa enfermedad en los varones sigue los mimos principios que los que se aplican a las mujeres.

**14.-[[16]](#footnote-16)**El tratamiento del cáncer de mama puede ser muy eficaz, en particular cuando la enfermedad se detecta temprano. A menudo el tratamiento consiste en una combinación de extirpación quirúrgica, radioterapia y medicación (terapia hormonal, quimioterapia y/o terapia biológica dirigida) para tratar el cáncer microscópico que se ha propagado del tumor mamario a través de la sangre. Por consiguiente, ese tratamiento, que puede impedir la progresión y diseminación del cáncer, salva vidas.

**15.-[[17]](#footnote-17)**El programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología considera que la prevención y detección temprana son esenciales dentro del Instituto para disminuir las cifras de mortalidad por cáncer.

El objetivo es lograr detectar el cáncer cuando aún se encuentra en las etapas iniciales y está localizado en el órgano de origen y antes de que prolifere e invada otros órganos o tejidos y en algunos casos encontrar lesiones precancerosas.

**16.-[[18]](#footnote-18)** El INEGI Entre las mujeres que fallecen por cáncer de mama, 1% son jóvenes de 15 a 29 años, 13% tienen entre 30 a 44 años y más de la tercera parte (38%), está entre los 45 a 59 años; la mayoría fallece después de los 59 años (48 por ciento).

16.-[[19]](#footnote-19)Ante este contexto, se analizan algunos indicadores de morbilidad y mortalidad para sensibilizar a la población sobre su incidencia y letalidad. Los programas estadísticos que se usan para la generación de este boletín son las proyecciones de población que estima el Consejo Nacional de Población (CONAPO); las Estadísticas de Mortalidad 2018 que integra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el Anuario de Morbilidad 1984-2019 y los Egresos Hospitalarios de 2017, generados por la Secretaría de Salud.

**17.-[[20]](#footnote-20)**Con base en el número anual de nuevos casos de cáncer de mama, de 2010 a 2019 se observa un incremento en la incidencia de esta enfermedad. En 2019 se ubica la tasa más alta (cerca de 19 casos nuevos por cada 100 mil personas de 20 años o más). También para 2019, se presenta la tasa de incidencia más alta para las mujeres (35.24 casos por cada 100 mil mujeres de 20 años o más). **En los varones, la tasa más alta se presentó en el año 2011. Durante el periodo analizado no se supera un caso por cada 100 mil hombres de 20 años y más**

**18.-[[21]](#footnote-21)**Con base en el número anual de nuevos casos de cáncer de mama, de 2010 a 2019 se observa un incremento en la incidencia de esta enfermedad. En 2019 se ubica la tasa más alta (cerca de 19 casos nuevos por cada 100 mil personas de 20 años o más). También para 2019, se presenta la tasa de incidencia más alta para las mujeres (35.24 casos por cada 100 mil mujeres de 20 años o más). En los varones, la tasa más alta se presentó en el año 2011. Durante el periodo analizado no se supera un caso por cada 100 mil hombres de 20 años y más.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de urgente resolución con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado como [[22]](#footnote-22)Autoridad Sanitaria Estatal a fin **intensificar más acciones en educación sobre salud pública en las mujeres y hombres chihuahuenses para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama, ya que la Organización Mundial de la Salud ha señalado que uno de los pilares para alcanzar metas de reducción de mortalidad por cáncer de mama es la promoción de la salud para una detección precoz.**

**ECONOMICO.**Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

 **A T E N T A M E N T E**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA** **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ** **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |

**Esta hoja de firmas pertenece a la iniciativa exhortar a la secretaria de salud del gobierno del estado para que intinsifique las acciones en educación sobre salud pública en las mujeres y hombres chihuahuenses para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama**

1. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer [↑](#footnote-ref-1)
2. [file:///D:/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf](file:///D%3A/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf) [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.youtube.com/watch?v=ZuvMC9puoZ8 [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5194157&fecha=09/06/2011 [↑](#footnote-ref-5)
6. [file:///D:/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf](file:///D%3A/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf) [↑](#footnote-ref-6)
7. [file:///D:/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf](file:///D%3A/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf) [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194157&fecha=09/06/2011> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194157&fecha=09/06/2011> [↑](#footnote-ref-11)
12. https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5194157&fecha=09/06/2011 [↑](#footnote-ref-12)
13. https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5194157&fecha=09/06/2011 [↑](#footnote-ref-13)
14. *. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer* [↑](#footnote-ref-14)
15. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer [↑](#footnote-ref-15)
16. [*https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer*](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer) [↑](#footnote-ref-16)
17. <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5605754&fecha=25/11/2020> [↑](#footnote-ref-17)
18. [file:///D:/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf](file:///D%3A/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf) [↑](#footnote-ref-18)
19. [file:///D:/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf](file:///D%3A/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf) [↑](#footnote-ref-19)
20. [file:///D:/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf](file:///D%3A/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf) [↑](#footnote-ref-20)
21. [file:///D:/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf](file:///D%3A/INEGI%20CANCER%20DE%20MAMA%202020.pdf) [↑](#footnote-ref-21)
22. Artículo 4 de la Ley General de Salud. [↑](#footnote-ref-22)